



*Diseño, producción y servicio  
posventa de plantas de  
platanera, piña tropical y  
semillas de papa mediante  
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR  
OBTENTOR DE PAPA  
DE SIEMBRA  
Título nº 589 del  
Ministerio de  
Agricultura, Pesca y  
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)  
Teléfono: 922 562 611  
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.**

**EXP-11-2024**

**ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE  
“SERVICIO AGRÍCOLA CULTIVO PAPAS EN FINCA ARICO”.**

El Consejo de Administración de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, previa convocatoria realizada al efecto, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de solicitud de tres ofertas, del Servicio agrícola cultivo papas en Finca Arico, y,

**RESULTANDO** que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 19 de junio de 2024 procedió a enviar a tres empresas relacionadas con el objeto de la presente contratación carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo los interesados presentar sus ofertas en el plazo de 10 días naturales hasta el día 29 de junio de 2024.

**RESULTANDO** que, finalizado el plazo de presentación referido, concurre a la licitación solamente una entidad licitadora, FRUTAS Y VERDURAS YANES S.L. (FRUTAYA), con la siguiente oferta:

Uds.	Concepto	Precio máximo a ofertar	Precio ofertado	Importe ofertado
175	Horas jefe equipo o encargado	25€	20,72€	3.626€
700	Horas de peón agrícola	20€	18,58€	13.006€
145	Horas de motocultor con operario	30€	24,29€	3.522,05€
20	Horas de tractor agrícola con operario	50€	45€	900€
Total				21.054,05€
IGIC				1.473,78€
Total con IGIC				22.527,83€

Ofertante	CIF	Fecha-hora envío carta solicitud oferta	Fecha-hora acuse entrega	Fecha-hora acuse lectura	Fecha-hora recepción oferta	Días	Solvencia técnica	Precios <= máximos	Importe oferta (máximo € anual sin IGIC)
Frutas y Verduras Yanes S.L- Frutaya	B67717736	19/06/2024 9:25	19/06/2024 9:26		19/06/2024 14:17	0	SÍ	SÍ	21.054,05€
Jemaga Servicios Agrícolas S.L.U	B72953821	19/06/2024 9:26	19/06/2024 9:26						
Juan Ramón Delgado Martín	43794734C	19/06/2024 9:27	19/06/2024 9:27						

**RESULTANDO** que, la documentación presentada por parte de FRUTAS Y VERDURAS YANES S.L. (FRUTAYA) se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, queda ADMITIDA en el procedimiento, por cuanto acredita la solvencia técnica requerida en la Base Séptima.

**RESULTANDO** que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, y en relación al cumplimiento por FRUTAS Y VERDURAS YANES S.L. (FRUTAYA) de la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la licitación, se resuelve la adjudicación del contrato de “Servicio agrícola cultivo papas en Finca Arico”, por resultar la mejor oferta económica y ser el único licitador, a favor de **FRUTAS Y VERDURAS YANES S.L. (FRUTAYA)**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado de **veintiún mil cincuenta y cuatro euros con cinco céntimos (21.054,05€)**, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad **mil cuatrocientos setenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (1.473,78€)** lo que totaliza **veintidós mil quinientos veintisiete euros con ochenta y tres céntimos (22.527,83€)**.

**RESULTANDO** que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, y publicadas en su perfil del contratante, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado B, dado que su valor estimado asciende a la cuantía de setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres euros con seis céntimos (74.793,06€), IGIC excluido, por lo que supera los 15.000€ y es inferior a 100.000€, siendo el órgano de contratación competente el Consejo de Administración, y el procedimiento a seguir la presentación de tres ofertas.

**Y CONSIDERANDO** que, con arreglo a lo establecido en el artículo 22.g) de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, este Consejo de Administración, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración, como órgano de contratación competente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “Servicio agrícola cultivo papas en Finca Arico” a favor de **FRUTAS Y VERDURAS YANES S.L. (FRUTAYA)**, con CIF B67717736, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado de **veintiún mil cincuenta y cuatro euros con cinco céntimos (21.054,05€)**, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad **mil cuatrocientos setenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (1.473,78€)** lo que totaliza **veintidós mil quinientos veintisiete euros con ochenta y tres céntimos (22.527,83€)** en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por tres años más.

**SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato.

**CUARTO.-** Facultar a la Gerente de la entidad, Doña María Teresa Cruz Bacallado, para la formalización del presente contrato.

**QUINTO.-** Notificar este Acuerdo al adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

**SEXTO.-** Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 08 de julio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado

Directora Gerente

